



## SEDATU- FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRO-PAÍS (FIDCENTRO)

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2019.

### ESTIMADO(A) SOLICITANTE:

En atención a su solicitud de información pública **1500400001219**, la cual se transcribe para pronta referencia:

*“Me gustaría recibir información sobre el plan de trabajo que se tiene respecto a la conservación del medio ambiente. En otras palabras, quiero la propuesta que existe sobre la creación de energía y los medios por los que se planea lograr los objetivos, ya sea por energías limpias o a través de combustibles fósiles. Asimismo, necesito cuales serán las medidas que se tomaran para lograr la agenda 2030 de las Naciones Unidas, ya sea reducir emisiones de CO2 o trabajo conjunto con las dependencias estatales para garantizar apoyo a nivel Estatal. En estos archivos necesito que se detallen los siguientes puntos: propuestas a nivel nacional, objetivos a largo y mediano plazo, métodos por los que se planea lograr los objetivos, impacto ambiental de la creación de energía, impacto ambiental que existe actualmente, proyectos para conservar el medio ambiente y lograr la agenda 2030, penalizaciones a aquellas entidades o individuos que ocasionen grandes impactos ambientales negativos, porcentaje de utilización de energías limpias, proyectos que garanticen energía limpia.”(sic)*

Me permito hacer de su conocimiento que a través del acuerdo **Act-Ext-Pub/02/05/2016.02**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del dos mil dieciséis 2016, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), aprobó el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal, en términos de los artículos 23 y 26 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, contempló a los Fideicomisos Públicos del Gobierno Federal como nuevos sujetos obligados, con sustento en el artículo 9 quinto párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los artículos 213, 217 al 222 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (**SEDATU**) le informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, el **FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN CENTRO-PAÍS (FIDCENTRO)**, tiene como objeto administrar los recursos, a efecto de que se destinen a fomentar y canalizar apoyos a estudios y proyectos que hayan sido identificados por los fideicomitentes como detonadores de desarrollo económico y social de la meso región centro-país de México, por lo tanto, no es una Dependencia y



tampoco cuenta con estructura orgánica, por lo anterior, no es posible emitir pronunciamiento alguno, respecto de lo requerido.

Asimismo me permito hacer de su conocimiento que el Fideicomiso antes referido ya se encuentra extinto.

No omito referir que quien pudiera contar con dicha información es la **Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)**, de conformidad con el **artículo 32 BIS** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Reglamento Interior de la SEMARNAT**.

Asimismo hago de su conocimiento que la misión de la **SEMARNAT** es luchar por incorporar en todos los ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, conformando así una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable.

Aunado a lo anterior, la **SEMARNAT** es un sujeto obligado que cuenta con su propia Unidad de Transparencia por lo que le sugerimos atentamente dirigir una solicitud de acceso dicha dependencia ubicada en Ejercito Nacional 223, Col. Anáhuac, MIGUEL HIDALGO, Distrito Federal, México, C.P. 11320, Tel. 56280775, 56280776 56280600 ext. 10776 y 10775 correo electrónico [utransparencia@semarnat.gob.mx](mailto:utransparencia@semarnat.gob.mx) donde podrá realizar su solicitud de acceso a la información o bien, a través del sitio: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action> dirigiéndola específicamente a la **SEMARNAT**.

Por otra parte, quien también quien pudiera contar con información de su interés es la **Secretaría de Energía (SENER)**, de conformidad con el **artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y artículo 14 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía**.

Asimismo hago de su conocimiento que la **SENER** tiene como misión identificar y apoyar oportunidades en el sector energía mediante la creación y fortalecimiento de capacidades tecnológicas, instituciones y talento en la academia, sociedad, gobierno e industria a través de la implementación estratégica de programas, proyectos y actividades.

Por lo anterior, la **SENER** es un sujeto obligado por la ley y cuenta con autonomía técnica y operativa siendo esta la instancia competente para conocer de su solicitud y cuenta con su propia Unidad de Transparencia ubicada en Insurgentes Sur 890, Planta Baja, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CP 03100, Ciudad de México, teléfono (55) 5000-6000 extensiones 1441 y 1322, correo electrónico: [unidadtransparencia@energia.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@energia.gob.mx), o bien, a través del sitio: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action> dirigiéndola a la **SENER**



**SEDATU**  
SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Unidad de Asuntos Jurídicos

Unidad de Transparencia

Con la información antes descrita, esta Unidad de Transparencia atiende la solicitud de referencia. Quedamos a sus órdenes para posteriores solicitudes de información que formule a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.